Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Margareth Sofia Silva Montaña Jefe de la Unidad Ejecutora SECRETARÍA GENERAL) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CARACTER JURÍDICO, PARA EL ASESORAMIENTO Y LA REVISIÓN DE LOS TEMAS A CARGO DEL PROGRAMA EN SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONAL – PSCN, ASÍ COMO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DEPENDENCIAS A SU CARGO DE MANERA TRANSVERSAL ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.”.	1.ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA ESTRUCTURACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ETAPA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA EN SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONAL – PSCN Y LA SECRETARÍA GENERAL. 2.ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA FINALIZACIÓN, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEL PSCN Y DE LA SECRETARÍA GENERAL. 3.ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LA ELABORACIÓN O REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS GENERADOS CON LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS EXISTENTES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 4.REALIZAR SEGUIMIENTO Y REVISAR JURÍDICAMENTE LAS RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS ELEVADOS AL PSCN Y LA SECRETARÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR. 5.ASESORAR EN LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 6.APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 7.PROYECTAR O REVISAR LAS RESOLUCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA EL PSCN, LA SECRETARÍA GENERAL Y SUS SUBDIRECCIONES. 8.ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS INSTANCIAS, DE MANERA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL A NIVEL NACIONAL, QUE LE SEAN REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 9.ASESORAR JURÍDICAMENTE PROGRAMA EN SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONAL – PSCN Y LA SECRETARÍA GENERAL EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Profesional + maestría	Abogada	2

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato

en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 19 de diciembre del 2024

JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ LEAL
Subdirector de Gestión Humana
Documento firmado electrónicamente
Consecutivo No: 002692 de 2024

Proyectó Diana Marcela Bonilla Martinez
Revisó Jhon Fredy Piragauta Acevedo